



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027
RESPONSABLE: LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELÁN

<p>PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100</p> <p><i>VOLUMEN: 01</i></p>	<p>LUVIANOS, MÉXICO; 06 DE ENERO 2026.</p> <p><i>NO. SA/GM-002/2026</i></p>
<p>SUMARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROEMIO. 2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, EJERCICIO FISCAL 2026.----- <p>-----</p>	

CC. LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL. LICENCIADA MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLE, SINDICA MUNICIPAL. LICENCIADO ELEAZIN PÉREZ JAIMES, PRIMER REGIDOR. LICENCIADA EMMA PÉREZ AMADO, SEGUNDA REGIDORA. LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ BENÍTEZ, TERCER REGIDOR. LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA. LICENCIADA XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO, QUINTA REGIDORA. LICENCIADO EUTIMIO JUAN MARCIAL. SEXTO REGIDOR Y LA LICENCIADA LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA. -----

ACTA NO. SO/01/2026.

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, EJERCICIO FISCAL 2026. -----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO: "COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE ESTE AYUNTAMIENTO IMPULSA EN BENEFICIO DE LAS ECONOMÍAS DE LAS FAMILIAS LUVIANENSES, SE SOMETE A SU





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

CONSIDERACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA EL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026, OTORGANDO DESCUENTOS EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO Y A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, VIUDO (A), SIN INGRESOS FIJOS, HUÉRFANO(A), MENOR DE 18 AÑOS, DISCAPACITADO(A) Y ADULTO(A) MAYOR CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026 EN SUS ARTÍCULOS 6, 7 Y 9”, SIENDO LA SIGUIENTE: -----

CAMPAÑA PARA EL IMPUESTO PREDIAL, EJERCICIO FISCAL 2026 MUNICIPIO DE LUVIANOS			
IMPUESTO A PAGAR	ENERO	FEBRERO	MARZO
PAGO ANUAL ANTICIPADO	8 %	6 %	4 %
ESTIMULO POR CUMPLIMIENTO	8 %	6 %	2 %
PENSIONADOS O JUBILADOS Y GRUPOS DE VULNERABILIDAD		34 %	
ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES EN REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS 2024 Y AÑOS ANTERIORES		50 %	

POR SU PARTE EN TÉRMINOS DE LA BASE GRAVABLE SE PROPONE ATENDER A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 108 Y 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS LOS CUALES ESTABLECE:

ARTÍCULO 108.- LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL SERÁ EL VALOR CATASTRAL DECLARADO POR LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES, MEDIANTE MANIFESTACIÓN QUE PRESENTEN ANTE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA O BIEN A TRAVÉS DEL FORMATO DIGITAL AUTORIZADO, QUE SE ENCUENTRE DETERMINADO, CONFORME A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES VIGENTES PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL.-----

ARTÍCULO 109.- EL IMPUESTO A PAGAR SERÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR AL VALOR CATASTRAL LA SIGUIENTE; -----





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**TARIFA
RANGOS DE VALORES CATASTRALES
(EN PESOS)**

RANGO	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA (EN	FACTOR PARA APLICARSE A CADA
1	1	180,970	170.00	0.000331
2	180,971	343,840	230.00	0.001350
3	343,841	554,420	450.00	0.001400
4	554,421	763,890	745.00	0.001788
5	763,891	973,930	1,120.00	0.002283
6	973,931	1,188,880	1,600.00	0.002673
7	1,188,881	1,403,840	2,175.00	0.003371
8	1,403,841	1,618,840	2,900.00	0.003905
9	1,618,841	1,854,060	3,740.00	0.004228
10	1,854,061	2,100,310	4,735.00	0.004506
11	2,100,311	2,433,150	5,845.00	0.004670
12	2,433,151	2,780,990	7,400.00	0.004943
13	2,780,991	EN ADELANTE	9,120.00	0.003500

EL MONTO ANUAL DEL IMPUESTO A PAGAR, SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR A LA CUOTA FIJA QUE CORRESPONDA DE LA TARIFA, EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL FACTOR APLICABLE PREVISTO PARA CADA RANGO, POR LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE Y EL VALOR CATASTRAL QUE SE INDICA EN EL LÍMITE INFERIOR DEL RANGO RELATIVO. CUANDO SE TRATE DE TERRENOS BALDÍOS URBANOS MAYORES DE 200 METROS CUADRADOS, SE APLICARÁ UNA TASA ADICIONAL DEL 15%, SOBRE EL MONTO TOTAL A PAGAR.-----

SOMETIDO A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 004/2026.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027 POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, 9 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES; APRUEBA LA CAMPAÑA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS.-----





**AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS**
2025-2027



**FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO**

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2025-2027.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 06 de Enero del 2026.

**LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)**

**LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx

